



# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



## RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N°082-2016-P-SBCH

Chiclayo, 26 de Agosto del 2016

VISTOS, el Memorandum N° 363-2016-G-SBCH de fecha 26 de Agosto del 2016, remitido por la Gerencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, sobre Reconfiguración de Comisión de Altas y Bajas Año 2016; y,

### CONSIDERANDO:

**ARTICULO PRIMERO.-** Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una persona jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su Constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local de la Beneficencia,

**ARTICULO SEGUNDO.-** Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-MIMDES,

**ARTÍCULO TERCERO.-** Que, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 66º del Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer, preceptúa que la Dirección de Beneficencias Públicas y Voluntariado tiene entre otras funciones, formular políticas, planes, programas y servicios sociales que brindan las Sociedades de Beneficencia Pública y Juntas de Participación Social, realizar el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de la normativa y las políticas nacionales referidas a las Sociedades de Beneficencia Pública,

**ARTICULO CUARTO.-** Que, la Directiva N° 001-2015/SBN, establece los Procedimientos de Gestión de Bienes Muebles Estatales, VI Disposiciones Específicas 6.1 y 6.2

**ARTICULO QUINTO.-** Que, el Alta de Bienes Patrimoniales, es el procedimiento que consiste en la incorporación física y contable de bienes al patrimonio de la entidad, con indicación expresa de las causales que la originaron, la Unidad Orgánica Responsable del Control Patrimonial, es la encargada de elaborar el Informe Técnico motivado que determine los bienes muebles a darse de Alta,

**ARTICULO SEXTO.-** Que, la Baja de Bienes Patrimoniales, es el procedimiento que consiste en la extracción física y contable de bienes del patrimonio de la entidad, con indicación de la causal que la origina, bajo la premisa que la "baja patrimonial", consiste en la extracción contable de bienes del patrimonio del Estado o de una entidad, se debe concluir que la Baja implica la cesación del uso directo de dichos bienes por parte de sus originales usuarios, la Baja se aplica tanto a bienes inmuebles como bienes muebles,



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
CERTIFICADO  
Es Copia fiel del original que tengo  
a la vista.

Maria Rosa Fiestas Alcantara  
FEDATARIA

31 AGO. 2016



# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



## Resolución de Presidencia de Directorio N° 082-2016-P-SBCH

**ARTICULO SETIMO.-** Que, mediante el Memorándum N° 363-2016-G-SBCH de fecha 26 de Agosto del 2016, remitido por la Gerencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, autorizando a la Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Legal, proyeete la Resolución de Reconformación Comisión Altas y Bajas Año 2016,

Estando a los considerados precedentes a la normatividad vigente y a la Resolución Municipal N° 779-MPCH/A:

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** RECONFORMACION COMISION DE ALTAS Y BAJAS Año 2016, la misma que estará integrada por:

- ✓ Abog. César Rimarachin Rimarachin
- ✓ C.P.C. Amelia Muro Mondragon de Miranda
- ✓ Sra. Janet del Rocío Rodríguez López
- ✓ Sr. Roberto Vidal Sánchez
- ✓ Sr. Cristian Omar Pérez Lezama

**ARTICULO SEGUNDO.-DISPONER,** que se notifique la presente Resolución de Presidencia de Directorio a las Oficinas Administrativas correspondientes y a las integrantes de la misma.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE**

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
 Ing. Msc. *Edgard Dante Saavedra Zapata*  
 PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
**CERTIFICADO**  
 Es Copia fiel del original que tengo a la vista.  
*Maria Rosa Piastas Alcantara*  
 FEDATARIA

31 AGO. 2016